



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO            RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE:    YULIANA OCHOA RODRIGUEZ C.C. 52.515.728  
DEMANDADO:     MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.  
RADICADO:        20001-31-03-003-2016-00232-00  
FECHA:            VEINTISIETE (27) AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Teniendo en cuenta que cursa ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Valledupar tramite apelación de sentencia, interpuesto contra la providencia de fecha 30 de julio de 2018, el cual se encuentra en el Despacho del doctor Álvaro López Valera, envíese la presente apelación al mismo Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
VALLEDUPAR

En estado No. 038 Hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

---

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS  
SECRETARIA